



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343 -2020- A/MPR

Rioja, 23 de DICIEMBRE del 2020.

VISTO:

LA Resolución Alcaldía N° 299-2020-A/MPR, de fecha 11 de noviembre 2020; El Informe N° 129-2020-UIC-MPR de fecha 11 de diciembre del 2020; Informe N° 342-2020-GAF/MPR de fecha 18 de diciembre del 2020; Informe N° 434-2020-2020-GM/MPR de fecha 22 de diciembre del 2020; Memorando N° 425-2020-A/MPR de 23 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnología digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial. Asimismo, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la Entidad designar al Responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, por lo que deviene en necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021 y el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú. Asimismo, el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, dispone que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el funcionario para el Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguir el mismo procedimiento de registro utilizando para dicha plataforma informativa;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000074-2020-PCM-SGD de fecha 30 de setiembre del 2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita a la Municipalidad Provincial de Rioja, la remisión del acto administrativo que designa al funcionario responsable del Software Público de la entidad;

Que, con informe N° 129-UIC-MPR, de fecha 11 de diciembre del 2020-donde remite la información para las correcciones del caso, agregando también el documento mediante el cual hace de conocimiento que la Municipalidad Provincial de Rioja no cuenta con un software propio desarrollado el cual pueda compartir en la plataforma de software público.

Que, con Informe N° 342-2020-GAF/MPR de fecha 18 de diciembre 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas se derive al área correspondiente para corregir en la resolución de Alcaldía N° 299-2020-A/MPR.

Que, con Informe N° 434-2020-GM/MPR de fecha 22 de diciembre de 2020 por lo que solicita la modificación de la R/A N° 299-2020-A/MPR mediante el cual se designa al Gerente Municipal como líder de gobierno digital de la Municipalidad Provincial de Rioja; de la siguiente manera;

ARTICULO PRIMERO

DICE,	DEBE DECIR,
DESIGNAR, al Gerente Municipal Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS, como líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Rioja.	DESIGNAR, al Gerente Municipal como líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Rioja

ARTICULO SEGUNDO,

DICE,	DEBE DECIR,
DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas Lic. MARCO ANTONIO ZAGACETA CAMPOS, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad.	DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 299-2020-A/MPR, de fecha 11 de noviembre 2020, de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO

DICE,	DEBE DECIR,
DESIGNAR, al Gerente Municipal Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS, como líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Rioja.	DESIGNAR, al Gerente Municipal como líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Rioja

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo de la Resolución de Alcaldía N° 299-220 A/MPR, de fecha 11 de noviembre del 2020, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO,

DICE,	DEBE DECIR,
DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas Lic. MARCO ANTONIO ZAGACETA CAMPOS, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de coordinar la implementación de del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad.	DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, en todo cuanto no se oponga a esta Resolución, subsiste los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 299-2020-A/MPR de fecha 11 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Amanda Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Gerencia Des. Econ. Local.
- * Oficina de RR. HH.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.